Elimina la filigrana digital ahora

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 390/2019.-

Asunción, 02 de diciembre del 2019.

Visto: El Memorándum N° 42 de fecha 02.12.2019 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica del llamado a **"Contratación Directa N° 14/2019 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS Y TELEFONOS" I.D. N° 370.518.,** realizado en el mes de noviembre del 2019, así como el Acta de Evaluación.

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 01 de noviembre del 2019 la Coordinadora de la UOC, Lic. Miriam Rodríguez, detalla en su numeral 1 cuanto sigue:

U.O.C. CAPASA

DESCRIPCION DEL BIEN	LOTE 1	
	PRINTEC S.A.	LR PROSPEROUS S.A.
FOTOCOPIADORA	17.140.000	NO COTIZA

	LOTE 2	
TELEFONO	NO COTIZA	800.000

Efectuó la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial: Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS	PRINTEC S.A.	LR PROSPERUS S.A.
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado y Declaración Jurada del Art. 40 y 20.	PRESENTA	PRESENTA
2	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Ofertas-Formulario N° 1.	PRESENTA	PRESENTA

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que los oferentes **CUMPLEN** con la presentación de dichas documentaciones.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC: Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo B – Datos de la Licitación Punto 18) inciso e) y en el Anexo E, constatándose lo siguiente: Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar vía Correo Electrónico de fecha 15 de noviembre de 2019 a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal en un plazo de 24 hs., cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

OFERENTE: PRINTEC S.A. : Presentar en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.

Respuesta del Oferente: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la firma PRINTEC S.A., ha respondido al requerimiento del comité de evaluación. Los documentos presentados serán analizados en los apartados correspondientes de este informe.

-1-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cáceres
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LUIS M. LARA C.
Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Elimina la filigrana digital ahora

OFERENTE: LR PROSPEROUS S.A.

a- Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
b- Documentos que acrediten la representación (Poder del Representante).
c- Fotocopia del Patente Municipal del Oferente.
d- Presentar en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.
e- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
f- Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes, relacionadas a la "Adquisición de Fotocopiadora y Teléfono", ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto de la oferta.

Respuesta del Oferente: La misma no presento las documentaciones solicitadas por lo que no dio cumplimiento a lo estipulado en el llamado a Contratación Directa, por lo que se procede a descalificar a la citada empresa. **Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	PRINTEC S.A.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	PRESENTA
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	NO REGISTRA DATOS
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE – Constancia N° 1275549/ 1275561/ 1275570/ 1275583.

U.O.C. CAPASA

Observación: El comité realizó las consultas correspondientes en la base de datos del SINARH de todos los accionistas y representantes legales de las firmas, indicándose los números de informes en el cuadro superior.

Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes: Verificada y analizada las planillas de ofertas, no se han realizado correcciones por errores aritméticos, a ninguna de las ofertas presentadas.Seguidamente, se procede a verificar los precios unitarios ofertados a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios
PRINTEC S.A.

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precios Ofertado	% Diferencia
1	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	2	7.200.000	8.570.000	19%
2	Teléfono	Unidad	5	No Cotiza	No Cotiza	-

Como se puede observar en el cuadro up supra, el monto total cotizado por la Empresa PRINTEC S.A. supera la disponibilidad presupuestaria, razón por la cual, de conformidad a la Circular N° 3/06 del 2/03/2006 de la DNCP que dicta: "…….. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos……", es conveniente reducir las cantidades hasta alcanzar la disponibilidad presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

		COTIZACION ORIGINAL			COTIZACION CON REDUCCION DE CANTIDADES		
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total
1	Fotocopiadora Multifuncional	2	8.570.000	17.140.000	1	8.570.000	8.570.000
TOTAL				17.140.000			8.570.000
PRESUPUESTO ASIGNADO							8.570.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESÚS M. LARA
Presidente y Director Ejecu
CAÑAS PARAGUAYAS S

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 • Fax: (595-21) 447 264 • e-mail: capasapy@gmail.com • Asunción - Paraguay

Elimina la filigrana digital ahora

Aplicación del margen de preferencia: No se ha aplicado, considerando que la oferta evaluada es única. **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**
De conformidad a lo establecido en el núm. de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera: PRINTEC S.A.

Nº	RATIOS			COEFICIENTE OBTENIDO	COEFICIENTE EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	LIQUIDEZ =	ACTIVO CORRIENTE	8.498.963.984	2,34%	Igual o mayor a 1	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	3.632.799.278			
2	ENDEUDAMIENTO =	PASIVO TOTAL	3.632.799.278	0,42%	Igual o menor a 0,80	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	8.708.469.980			
3	RENTABILIDAD =	UTILIDAD	824.281.867	0,59%	NO debe ser Negativo	CUMPLE
		CAPITAL	1.400.000.000			

Experiencia y Capacidad Técnica:

Nº	DOCUMENTOS	PRINTEC S.A.
1	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante).	Cumple – SIPE ACTIVO 1573853
2	Fotocopia de Cédula de Identidad.	Cumple – SIPE ACTIVO 1573853
3	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Cumple – SIPE ACTIVO 1573853
4	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	Cumple – SIPE ACTIVO 1573853
5	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente.	Cumple – SIPE ACTIVO 1573853
6	**Capacidad Técnica:** Las ofertas se aceptaran siempre que provenga de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder los compromisos asumidos por el Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bines , servicios u obras a contratar.	Cumple
7	**Experiencia:** La experiencia se requerida será como mínimo de 2 (dos) años .Deberá presentar Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones con copias de remisiones correspondientes, relacionadas a la ADQUISICON DE FOTOCPIADORA Y TELEFONO, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 30% del monto total de la oferta.	Cumple
8	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.	Cumple

Los documentos en donde indica SIPE ACTIVO, implica que los mismos fueron verificados en la base de datos del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) observándose que los documentos son satisfactorios, motivo por el cual se indica que Cumple.

pdfelement

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Elimina la filigrana digital ahora

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA Y TELEFONO - ID Nº 370.518
PRINTEC S.A.

Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	7.200.000	UNIDAD	UNIDAD	RICOH	CHINA	8.570.000	8.570.000
TOTALES							8.570.000

CONCLUSION Y RECOMENDACION: Atendiendo el análisis y la verificación practicada se evidencia que la oferta de la Firma PRINTEC S.A. se ajusta sustancialmente a los requisitos legales y a las especificaciones técnicas del presente llamado, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas que puedan afectar el alcance de los bienes a ser proveídos.
Además, el precio ofertado por la firma oferente, se encuentra dentro del parámetro establecido por la Institución, y reduciendo las cantidades se ajustan al presupuesto (CDP).
Por lo expuesto anteriormente este comité RECOMIENDA:

1.) Adjudicar el Llamado a **Contratación Directa Nº 14/2019 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA Y TELEFONO" I.D. 370.518,** a la Firma **PRINTEC S.A.** por el monto de Gs. 8.570.000 (guaraníes ocho millones quinientos setenta mil).
2.) Declarar desierto el Lote 2, teniendo en cuenta que la Empresa oferente no ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a la Firma **PRINTEC S.A.** el llamado a Contratación Directa Nº 14/2019 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA Y TELEFONO" I.D. 370.518, monto total Adjudicado de ***Gs.* 8.570.000 (guaraníes ocho millones quinientos setenta mil)**, I.V.A. Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------
2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar el pago que corresponda a la Firma **PRINTEC S.A.** por la provisión de una fotocopiadora.----------
3°. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por la Asesoría Jurídica de CAPASA, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y los representantes de la Firma adjudicada **PRINTEC S.A.** ----------
4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------
5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

-4-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.